



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001740

USHUAIA, 02 SEP. 2026

VISTO el expediente electrónico Nº MS-E-49466-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa Nº 245-2025 - RAF 525, referente a la contratación del servicio de control de plagas, que incluye desinfección, desratización y desinsectación, destinado a diversas Dependencias del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución M.S. Nº 2441-2025, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la citada Compra Directa, a favor de la firma CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.- C.U.I.T. Nº 33-68066561-9, por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.240.000,00).

Que en dicho marco, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios de Plagas registrado bajo el número 27093, con una vigencia de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del PRIMERO (1º) de DICIEMBRE de 2025.

Que habiendo transcurrido más de dos (2) meses desde la ejecución del citado Contrato, el Director General de Higiene y Seguridad en el Trabajo – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, solicita la modificación del mismo, toda vez que la firma contratada, requirió un cambio de razón social respecto del vínculo contractual, de conformidad al documento de orden 75 – NOTA-DGHyS-42-2026.

Que no obstante y conforme los antecedentes glosados entre órdenes 87 y 108, que fueran objeto de análisis de la asesoría letrada de este Ministerio, se procedió a emitir el Dictamen Nº Dict-DGAJS-MS-741-2026, mediante el cual se indica la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Plagas Nº 27093.

Que a tales efectos, obran intervenciones de los responsables del área, conforme surgen de los documentos glosado a orden 112 y 117, en donde se indica la rescisión del citado Contrato a partir del PRIMERO (1º) de JUNIO de 2026.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inciso 1) y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y Nº 565/23, sus modificatorios y reglamentarios, Nº 10/25; y las Resoluciones M.E. Nº 148/24, O.P.C. Nº 202/20 - Anexo IV, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial Nº 1511

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2///...

y el Decreto Provincial N° 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios de Plagas, registrado bajo el número 27093; a partir del día PRIMERO (1º) de JUNIO de 2026. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación - M.S., a tramitar los ajustes financieros pertinentes, conforme la emisión de la facturación que corresponda; a los fines de cumplir con la obligación generada. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al proveedor CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.- C.U.I.T. N° 33-68066561-9, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección General de Higiene y Seguridad en Trabajo - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

001740

/2026.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DIGIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud